

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 08 JUL 2022

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo de Alumnos Categoría 2 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta — Res CS. Nº 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante.

Que por la Resolución CS. Nº 323/2021 se aprueba las Misiones y Funciones para el cargo antes mencionado.

Que se procedió a realizar el sorteo de jurados propuestos por la parte Institucional y Gremial, el cual obra en el acta correspondiente, la que corre agregada en el presente expediente.

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con el cargo, vacante por la jubilación de la Sra. Dora del Valle Fernández como Directora Administrativa de Alumnos a partir del 1 de abril del año en curso.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de los cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° . 289

Expte. N° 14.198/22

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO CERRADO-INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS - Categoría 02 — del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00, y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad, con una remuneración mensual de \$ 173.782,76 (Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

CONDICIONES GENERALES:

- Revistar como personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ingeniería con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por la Res. C.S. N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario (Dto. N° 1883/91 – Texto Ordenado 2017).
- Ley de Educación Superior.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

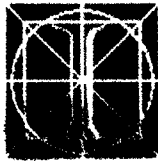
50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140)
- Protección de datos personales (ley 25326)
- Ley de Ética en la Función Pública 25188.
- Sistema de Pasantías Educativas (Ley 26.427)
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley Nº 26485)
- Sistema SICET – Disposición
- Sistema Nacional de reconocimiento Académico Resolución Ministerial 1870/2016.
- Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS Nº 500/19) y Memorándum Nº 3
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (T.O. Res. CS Nº 423/06)
- Normativa sobre Diplomas (Res. CS Nº 498/2005 – Res. CS Nº 414/2008– Res. CS. 138/2009).
- Normas para el funcionamiento del departamento títulos y legalizaciones y para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. R Nº 529/75).
- Reválida de Títulos Resolución (Res. CS 676/86).
- Reglamento de Alumnos (Res. CS Nº 489/84 y modificatorias).
- Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias (Res. CS Nº 0128/2021).
- Reglamento de Cátedras Abiertas (Res. CS. Nº 205/2009).
- Régimen de Provisión de Auxiliares Alumnos (Res. CS 301/91 y modificatorias).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

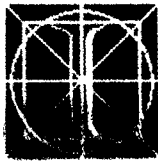
50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

- Planes de Estudio de las carreras de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. CS Nº 220/2019 -con Anexo Res. FI Nº 68-CD-2019) y Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica (Res. CS Nº 382/2019).
- Planes de estudio de las carreras de Ingeniería Química (Res. CS Nº 599/2019), Ingeniería Industrial (Res. 447/2014), Ingeniería Civil (Res. CS 558/2005) e Ingeniería Electromecánica (Res. CS 192/2015).
- Régimen de licencias, justificaciones y franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta Resolución CS Nº 502/2012 y modificatoria.
- Admisión en la Universidad de alumnos mayores de 25 años (Res. R Nº 656-1995)
- Régimen de admisión de estudiantes extranjeros.
- Normativa de Alumnos vocacionales, Res. CS Nº 139/2017.
- Procedimiento para la inscripción de alumnos vocacionales en el ámbito de la Facultad de Ingeniería (Res. FI Nº 505-CD-2018).
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. Nº 761-CD-14 y modificatorias).
- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. Nº 534-HCD-08 y su modificatoria Res. Nº 280-FI-09).
- Pautas generales para el dictado de cursos destinados a alumnos (Res. 124-CD-10).
- Régimen de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería (Res. 1312-HCD-2007).
- Régimen Promocional de evaluación de materias para carreras de pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. 097-CD-2021).
- Reglamentación de Equivalencias entre carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. Nº 0618-HCD-2004).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

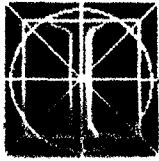
50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

- Régimen de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería (Res. 1312-HCD-2007).
- Régimen Promocional de evaluación de materias para carreras de pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. 097-CD-2021).
- Reglamentación de Equivalencias entre carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería (Res. Nº 0618-HCD-2004).
- Tabla de equivalencia complementaria para el reconocimiento automático de materias de los planes de estudio 1999 – modificado de las carreras de Ingeniería con los respectivos módulos del Plan de Estudios 2.000 de TUTA – (Res. 0805-D-2008).
- Normativa de Abanderados y Escoltas de la Facultad de Ingeniería (Res. FI 388-CD-2019).
- Ciclo Común de Articulación (Res. FI 90-HCD-2004 y modificatorias).
- Comisión Académica de Ingreso (Res. FI Nº 1106-HCD-2007).
- Encuesta de Opinión (Res. FI 622-CD-2016).
- Normativa sobre mesa de examen en la Facultad de Ingeniería Resolución FI Nº 426-HCD-2004 y Resolución FI Nº 467-HCD-2007.
- Práctica Profesional Supervisada de las Carreras de Ingeniería Civil (Res. FI Nº 17 HCD-2007), de Ingeniería Electromecánica (Res. FI Nº 427-D-2018), de Ingeniería Industrial (Res. FI Nº 1033-HCD-2008) y de Ingeniería Química (Res. FI Nº 196-CD-2017)
- Práctica de Fábrica de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. FI Nº 197-CD-2017).
- Proyecto Final de las carreras de Ingeniería Civil (Res. Nº 575-HCD-2003), de Ingeniería Electromecánica (Res. FI Nº 488-CD-2018), de Ingeniería Industrial (Res. FI Nº 7-CD-2022) y de Ingeniería Química (Res. Nº 1013-HCD-2013).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

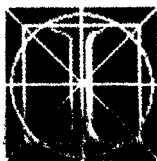
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

- Beca Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 006-HCD-1997).
- Oferta Académica de la Facultad.
- Conocimientos sólidos sobre la operatividad del Sistema SIU GUARANI 3.
- Conocimientos sólidos sobre la operatividad del SIU-Kolla.
- Conocimientos sobre la operatividad del COMDOC 2 (Comunicaciones Documentales).

- **Publicación:** a partir del 25 de julio del año 2022.
- **Inscripción de Aspirantes:** 16,17,18,19 y 22 de agosto de 2022, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia) carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.
- **Recusación y Excusación de Junta Examinadora:** 23,24,25,26 y 29 de agosto de 2022. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res.-CS- N°230/08.
- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 8 de septiembre de 2022 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. —CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.
- **Información:** por tratarse de un Concurso Interno para Personal de Planta Permanente de la Facultad, los instrumentos normativos detallados como Temario General, estarán a disposición de los postulantes para su consulta y/o fotocopia, en el Departamento Personal de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.198/22

ARTICULO 2°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria son las aprobadas por Resolución CS N° 323-21 y corren agregadas como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. — CS- N° 230/08.

Titulares:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Sra. Lidia Ester RAMIREZ | Facultad de Humanidades |
| Sr. José Leonardo LERA | Facultad de Ciencias Naturales |
| Sra. Graciela LEIVA | Facultad de Ciencias Económicas |

Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Sra. Anita Isabel MAMANI | Facultad de Ciencias Naturales |
| Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA | Facultad de Ciencias Exactas |
| Sra. Marta del Valle ARIAS | Facultad de Ciencias de la Salud |


ARTICULO 4°.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa) la designación del Veedor para el presente concurso.

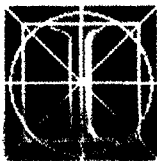
ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° . 289 ' - D - 2022

FABIANA J. CHALE DE GAREC
 DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIER
 AG DE LA DCCION GEN. ADM. ECONOMIC
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

ANEXO

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS

CATEGORÍA: 02

Depende jerárquicamente de Secretaría Académica.

MISIÓN:

- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad y en los reglamentos propios de la Facultad.
- Coordinar las actividades del sector y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y de toda otra reglamentación referida al área.

FUNCIONES:

- Entender en el registro y procesamiento informático del Sistema de Gestión de Alumnos (SIU GUARANI).
- Brindar apoyo logístico a la Dirección General Administrativa Académica, dentro de su campo de acción.
- Supervisar y realizar tareas inherentes a inscripciones a exámenes, ingreso y actualizaciones de inscripción de alumnos, promociones e inscripciones por materia, tanto en forma manual como a través de sistemas informáticos.
- Controlar y suscribir la expedición de certificaciones, constancias de exámenes y asistencia y horarios de clases, control de becas, expedientes referido a pases de universidad y cambios de carreras, equivalencia de materias, gestión de títulos, cursos y trámites para alumnos extranjeros.
- Compilar y archivar todos los programas analíticos de cada asignatura.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº . 289

Expte. Nº 14.198/22

- Suministrar información sobre la documentación necesaria para la actualización de correlatividades en los Planes de Estudio vigentes, destinada al sector informático de la Dirección.
- Organizar y supervisar el registro del movimiento curricular de los alumnos, a fin de tramitar expedientes de graduación según requerimiento de la Dirección de Control Curricular.
- Elaborar resoluciones para reconocimiento de equivalencias de materias, de alumnos provenientes de otras facultades y/o universidades.
- Coordinar, organizar y llevar a cabo la actualización del legajo de los alumnos en cada periodo lectivo.
- Suministrar toda información relacionada con el sector, por requerimiento de las autoridades, Comisiones de Escuelas y Comisiones de Carrera.
- Difundir entre el alumnado el Calendario Académico, los cronogramas de exámenes.
- Notificar sobre el particular, a los docentes que integran Tribunales Examinadores y controlar el libro de asistencia de los tribunales de Examen.
- Compilar, archivar y realizar el registro informático de Planes de Estudio de las distintas carreras que se dictan en la Facultad, asegurando su resguardo.
- Mantener actualizado los padrones de alumnos y egresados de la Facultad.
- Brindar atención a alumnos y público en general.
- Brindar apoyo administrativo y asesoramiento al sector estudiantil, en la interpretación de las reglamentaciones y normas de procedimientos relacionados con el área.
- Intervenir y supervisar la recepción, archivo y mantenimiento de la documentación vinculada al legajo personal de los alumnos de la facultad.
- Organizar, custodiar y resguardar las actas de exámenes.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"


LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº . 289

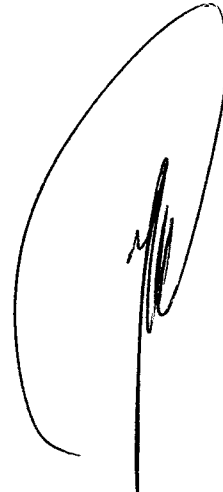
Expte. Nº 14.198/22

- Colaborar en la elaboración del Calendario Académico y supervisar su cumplimiento, incluyendo la intervención en la planificación de los turnos de exámenes y en la constitución de los tribunales examinadores.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad, a requerimiento de la Dirección General.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones por parte del personal a su cargo.
- Participar en la organización de la capacitación del Personal a su cargo.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificidades del cargo.
- Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, que sea encomendada por las autoridades.

Página 10 de 10



FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa